

ACTA DE OCUPACIÓN

Siendo las 2:25 hrs. del día 25 de Mayo del 2020 se procede a levantar acta de ocupación de la estación que se encuentra instalada en:

Telefonía Móvil  
Nombres y apellidos de la persona responsable: \_\_\_\_\_ y que pertenece a:  
Adriana Pastaneda Pérez No. CI \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Los equipos objeto de la ocupación son los siguientes:

MARCA	MODELO	No. SERIE	ESTADO TECNICO
Samsung	SM-N970U	2108K9D441411	Regular
Bleub Samsung	384 K-100	113K9162712-D	Buena
Sony Eric		0221386 2	Buena

Observaciones:

Al teléfono ocupado tuvo la mica rota.  
Al responsable se le sugiere a firmar el acta de ocupación.

Siguió  
Adriana Rodríguez Cuauhtémoc  
Inspector Estatal actuante

Se Negó  
Responsable

Testigo: Kelvin Valdés Toledo

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES**

Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente escrito, al inspector actuante de esta Oficina Territorial de Control, a los efectos procedentes de lo que le compete.

**NOTIFÍQUESE** al referido ciudadano, haciéndole saber que contra lo dispuesto en el presente escrito, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de Apelación ante el Director de la Oficina territorial de Control, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

**COMUNÍQUESE** lo dispuesto al Director Territorial de Control y al inspector actuante correspondiente de esta Oficina y a cuantas otras personas naturales y jurídicas procedan, a los efectos procedentes de lo que a cada uno compete.

**ARCHÍVESE** el original del presente escrito en esta Oficina Territorial de Control.

Dada en Sancti Spiritus, a los 26 días del mes de mayo de 2020.

  
Ing. Dr. Jesús Batueca Núñez  
Especialista Superior  
Oficina Territorial de Control del MINCOM  
Sancti Spiritus



endo las 10:35 am del día 9 de junio de 2020 se p  
ficarle al ciudadano Adriano Castañeda Mones con CI  
escrito #2/2020 realizado por la Especialista Superior de l  
torial de Control en el cual se comunicó sobre el decon  
guiso suspendido el 22 de mayo del 2020 por viola  
i), artículo 68 del Decreto Ley 370. A pesar de este  
ciudadano se niega a firmar.

MA DEL TESTIGO:   
bo DEL TESTIGO: José Francisco Hernández Lanza  
DEL TESTIGO: 

Carretera... Calle A N°43 / calle 3 y 1